

## 2DO PARCIAL DE DDHH – 2DO CUATRIMESTRE 2023

10/11/2023 – Prof. Martínez, Jessica Lorena

1. La privación de la libertad durante el proceso penal:
  - a. **Debe ser la excepción.**
  - b. Debe ser la regla general siempre que se trate de un delito grave.
  - c. Debe ser la regla general siempre que haya elementos de prueba que determinen la probable existencia del hecho delictivo y de la responsabilidad penal del imputado.
  - d. En todos los casos es contraria a los pactos internacionales de DDHH.
  
2. La Convención de los Derechos del Niño, reconoce como principio fundamental de protección especial de este grupo:
  - a. El derecho a la protección de la honra y dignidad.
  - b. El derecho a contar con el tiempo y los medios adecuados para preparar una defensa técnica.
  - c. **El derecho a ser oído y a que la opinión sea tenida en cuenta por quien debe tomar una decisión que afecte a los derechos del niño, niña o adolescente.**
  - d. Ninguna de las respuestas es correcta.
  
3. En materia de migraciones el principio de igualdad y no discriminación se desprende que:
  - a. La situación regular de una persona en un Estado no es condición necesaria para que dicho Estado garantice un trato no discriminatorio.
  - b. Los Estados no poseen ninguna potestad para establecer a una persona requisitos de residencia permanente.
  - c. Los Estados deben asumir un compromiso internacional de movilidad humana irrestricto.
  - d. Todas son incorrectas.
  
4. ¿Qué conjunto de principios señaló la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se constituyen como el estándar internacional de las personas privadas de la libertad para nuestro país?
  - a. Principios y Buenas Practicas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad.
  - b. **Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.**
  
5. El nuevo paradigma receptado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, conocido como modelo rehabilitador, determina la importancia de otorgar un sistema de protección integral capaz de **neutralizar** las desventajas de la discapacidad.
  - a. Verdadero.
  - b. **Falso.**
  
6. De conformidad con lo resuelto por la Corte I.D.H. en la OC 17/02 sobre la Condición Jurídica y Derechos del Niño, el principio de igualdad y prohibición de discriminación implican:
  - a. Implican realizar una distinción basada en la edad del ser humano.
  - b. Permitir realizar distinciones de trato, por cuanto ello es fundamental para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las infancias.
  - c. **Determinar una prohibición absoluta en materia de discriminación.**

- d. Ninguna de las respuestas es correcta.
7. La Organización Internacional para las Migraciones establece que:
- El status de migrante internacional se adquiere con independencia de la situación jurídica de la persona en el país de destino, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, sus causas o la duración de su estancia en ese Estado.**
  - El migrante internacional posee protección internacional de menor jerarquía que el refugiado.
  - Para ser considerado migrante internacional el ingreso a otro país debe hacerse de manera regular.
  - Todas las respuestas son incorrectas.
8. En el tratado que recepta la protección específica de las personas mayores se destaca, entre otros aspectos, el consentimiento previo e informado en relación con el derecho a la salud.
- Verdadero.**
  - Falso.
9. La Corte I.D.H. en oportunidad de resolver en el reciente fallo Lahka Honhat vs. Argentina analizó las vulneraciones del derecho humano a la alimentación de las personas integrantes de la comunidad indígena a la luz del contenido del derecho a la protección de la vida digna, y no desde las obligaciones en materia de desarrollo progresivo previstas en el artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos.
- Verdadero.
  - Falso.
10. El caso “María da Penha” fue el primero en el que se aplicó la Convención de Belém do Pará en el sistema interamericano.
- Verdadero.
  - Falso.
11. Según la Corte I.D.H., el derecho a la vida comprende:
- El derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente.
  - El derecho de todo ser humano a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna.
  - Todas las anteriores son correctas.
12. El nuevo paradigma de derechos humanos que viene a establecer el Convenio de OIT 169 es:
- El paradigma integracionista.
  - El paradigma del universalismo.
  - El paradigma de la interculturalidad.
  - Ninguna de las respuestas es correcta.
13. El derecho a la protección judicial previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, consagra una garantía de resultado favorable respecto de los recursos que se interpongan.
- Verdadero.
  - Falso.

14. La protección internacional del derecho a una vivienda adecuada:
- Dispone solo obligaciones estatales que resultan exigibles de manera progresiva.
  - No reconoce justiciabilidad directa del derecho.
  - Tiene un contenido mínimo de obligaciones estatales de exigibilidad inmediata.
15. Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son:
- Definitivas e inapelables.**
  - Definitivas y apelables.
  - Provisorias e inapelables.
16. La CIDH establece, respecto de la pena de muerte, un criterio incremental, dado que sin abolirla pretende su reducción hasta lograr su eliminación.
- Verdadero.
  - Falso.
17. Según la CEDAW, las medidas de acción positiva son medidas especiales:
- De carácter temporal.
  - De carácter permanente.
18. El derecho a la vivienda adecuada no es exigible como derecho autónomo en el sistema internacional de protección de DDHH.
- Verdadero.
  - Falso.
19. Según el Comité de Derechos del Niño, el interés superior del niño aborda desde diversas perspectivas:
- Como la garantía procesal: la evaluación de la determinación del interés superior del niño requiere garantías procesales.
  - Como un principio jurídico de interpretación fundamental.
  - Como un derecho sustantivo: el derecho de ese niño o niña a que su interés sea considerado con prioridad.
  - Todas las respuestas son correctas.
20. El estereotipo de género se trata de:
- Una visión generalizada o idea preconcebida sobre los atributos o características que tienen o deberían tener, o sobre los papeles que cumplen o deberían cumplir tanto hombres como mujeres.**
  - Una descripción sobre los atributos o características que tienen y los roles cumplen los hombres y las mujeres.